

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT VERACRUZ

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A TRAVES DEL CENTRO SCT VERACRUZ, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LLEVARA A CABO LA ENAJENACION DE VEHICULOS TERRESTRES, EN DESUSO, MEDIANTE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. SCT-650-AFV-002/2004, EN LA CUAL PODRAN PARTICIPAR PERSONAS FISICAS O MORALES, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS PARA LA ADMINISTRACION Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, Y CON EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA DADO A CONOCER A LOS OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS MEDIANTE CRITERIO EMITIDO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, CON FECHA 23 DE ENERO DE 2003, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NUM. UNAOPSPF/309/BM/0003/03, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

1 Descripción general de los bienes

- 1.1 La presente licitación se refiere a la enajenación unitaria de 34 vehículos terrestres, en desuso, en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentran y con la documentación con que cuentan, provenientes de los diferentes Centros de Trabajo adscritos al Centro SCT Veracruz, como a continuación se describen:

Parti da No.	Descripción del Bien	Precio Mínimo de Avalúo	Importe de la garantía	Localización
01	Volkswagen Golf, 1991, Serie 1GMM931929	\$ 6,578.00	\$ 657.80	Estacionamiento sede
02	Ford Topaz, 1984, Serie AL92BD28062	\$ 2,904.00	\$ 290.40	Estacionamiento sede
03	Dodge Pick Up Mod 1992, Serie NM-517487	\$ 9,152.50	\$ 915.25	Campamento Banderilla
04	Ford Pick Up 1986, Serie AC1JDB75045	\$ 5,577.00	\$ 557.70	Resid. Conserv. Acayucan
05	Chevrolet Pick Up 1990, Serie 3GCEC20T7LM137702	\$ 5,624.00	\$ 562.40	Resid. Conserv. Acayucan
06	Chevrolet Pick Up 1989, Serie 3GCEC20T6KM100963	\$ 6,950.00	\$ 695.00	Resid. Conserv. Acayucan
07	Dodge Pick Up Mod. 1987, Serie L7-07303	\$ 7,697.00	\$ 769.70	Resid. Conserv. Acayucan
08	Chevrolet Pick Up 1985, Serie 1703TFM115665	\$ 4,625.00	\$ 462.50	Resid. Conserv. Acayucan
09	Dodge Pick Up, Mod. 1992, Serie NM-528119	\$ 9,414.00	\$ 941.40	Res. Conserv. Cd. Aleman
10	Ford Pick Up, Mod. 1994, Serie 3FTEF1548RMA04460	\$ 17,784.00	\$ 1,778.40	Res. Conserv. Cd. Aleman
11	Dodge Pick Up 1985, Serie L5-14976	\$ 6,099.00	\$ 609.90	Resid. Conserv. Veracruz
12	Volkswagen Caribe 1984, Serie 17E0173548	\$ 3,208.50	\$ 320.85	Resid. Conserv. Veracruz
13	Ford Pick Up 1991, Serie AC2LYK63027	\$ 15,652.00	\$ 156.52	Políticas y Normas Veracruz
14	Ford Pick Up .1995, Serie 3FTEF15Y9SMA00961	\$ 19,890.00	\$ 198.90	Resid. Conserv. Veracruz
15	Ford Pick Up 1991, Serie AC2LYK60038	\$ 10,571.00	\$ 105.71	Resid. Conserv. Veracruz
16	Dodge Pick Up 1992, Serie 3B7HE2649NM518669	\$ 12,029.00	\$ 120.29	Resid. Conserv. Veracruz
17	Dodge Pick Up 1992, Serie NM-506334	\$ 10,983.00	\$ 1,098.30	Estacionamiento sede
18	Volkswagen Sedan 1992, Serie 11N0074846	\$ 6,732.00	\$ 673.20	Resid. Conserv. Veracruz
19	Chevrolet Pick Up 1991, Serie 3GCEC20T0MM146520	\$ 15,640.00	\$ 1,564.00	Estacionamiento sede
20	Ford Pick Up Mod. 1991, Serie AC2LYK60446	\$ 17,050.00	\$ 1,705.00	Estacionamiento sede

21	Chevrolet Pick Up 1995, Serie 3GCEC20A1SM105826	\$ 19,584.00	\$ 1,958.40	Estacionamiento sede
22	Dodge, Pick Up, 1982, Serie L2-33364	\$ 3,458.00	\$ 345.80	Resid. Conserv. Veracruz
23	Dodge, Pick Up, Mod. 1987, Serie L7-03550	\$ 9,129.00	\$ 912.90	Cap. de Pto Coatzacoalcos
24	Chevrolet, Suburban, Mod. 1987, Serie 3GCEC26L2HM103455	\$ 19,034.00	\$ 1,903.40	Cap. de Pto Coatzacoalcos
25	Volkswagen Combi, 1984, Serie 23E0142119	\$ 9,100.00	\$ 910.00	Cap. de Pto Tlacotalpan
26	Chevrolet Pick Up 1990, Serie 3GCEC20T2LM111007	\$ 10,656.00	\$ 1,065.60	Estacionamiento sede
27	Chevrolet Pick Up 1990, Serie 3GCEC20T9LM111571	\$ 11,544.00	\$ 1,154.40	Estacionamiento sede
28	Dodge Pick Up 1992, Serie NM-502445	\$ 9,361.00	\$ 936.10	Estacionamiento sede
29	Renault Wagonner, Mod. 1985, Serie 5N5G 5015	\$ 8,621.00	\$ 862.10	Taller sede
30	Dodge Ram Charger 1991, Serie MM040514	\$ 14,040.00	\$ 1,404.00	Estacionamiento sede
31	Chevrolet Pick Up 1989, Serie 3GCEC20T6KM110327	\$ 11,676.00	\$ 1,167.60	Estacionamiento sede
32	Chevrolet Pick Up, 1987, Serie 3GCEC20T9H119189	\$ 13,629.00	\$ 1,362.90	Capitanía Pto. Coatzacoalcos
33	Ford Pick Up 1991, Serie AC2LHG54245	\$ 14,663.00	\$ 1,466.30	Estacionamiento sede
34	Chevrolet Pick Up 1991, Serie 3GCEC20TXMM117767	\$ 14,280.00	\$ 1,428.00	Estacionamiento sede
35	Chevrolet Pick Up 1987, Serie 3GCEC20T1HM117582	\$ 5,775.00	\$ 577.50	Estacionamiento sede
36	Ford Pick Up 1991, Serie AC2LYC-55690	\$ 13,981.00	\$ 1,398.10	Estacionamiento sede

* En caso de declararse desierta alguna o algunas de las partidas, se procederá a la subasta de los bienes, conforme al procedimiento establecido en las presentes bases de licitación.

** La garantía de seriedad para el sostenimiento de ofertas deberá ser constituida favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 10 % del costo total de cada uno de los vehículos o lotes mediante cheque de caja o certificado expedido por una institución de banca y crédito establecida en el país.

1.2 Los interesados podrán inspeccionar las unidades descritas en el numeral 1, inciso 1.1 de las presentes bases, del día 22 de Junio al 4 de Julio del 2004, de las 9:00 a las 14:00 horas, en el Campamento Banderilla, kilómetro 132 Carretera Federal Veracruz-México, Banderilla, Ver; Residencia de Conservación Veracruz, Ejército Mexicano Ote. No. 104, Col Ylang Ylang, Boca del Rio, Ver., Políticas y Normas, Úrsulo Galván s/n, Ejido 1° de Mayo, Boca del Rio Ver.; Residencia de Conservación Cd. Alemán, Mixes No. 8 entre jarochos y olmecas y en el Estacionamiento del Centro SCT Veracruz, kilómetro 0+700 carretera Federal Xalapa, Veracruz.

1.3 La inspección de los vehículos deberá llevarse a cabo por el portador del recibo correspondiente al pago de las bases y podrá hacerse acompañar hasta por una persona.

1.4 Lugar, fecha y hora de celebración de los actos de licitación.

VENTA Y CONSULTA DE BASES	COSTO DE BASES	INSCRIPCION A LA LICITACION	APERTURA DE OFERTAS
Del 22 de Junio al 4 de Julio de 2004.	\$ 500.00 (Quinientos pesos 00/100 m.n.) pago con ficha de depósito proporcionada por el Centro SCT.	El 5 de Julio de 2004, de las 9:00 a las 11:00 horas en la Oficina de Almacenes e Inventarios	El 5 de Julio de 2004, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Veracruz.

ACTO DE FALLO	INSPECCION DE LOS BIENES	PLAZO DE RETIRO	LOCALIZACION DE LOS VEHICULOS.
El 5 de Julio de 2004, a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de administración, del Centro SCT Veracruz.	Los interesados podrán inspeccionar las unidades descritas en el numeral 1, inciso 1.1 de las presentes bases, del día 22 de	A partir del acto de fallo: 10 días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.	En las direcciones mencionadas en el numeral 1, inciso 1.1.

<p>En caso de que se declare desierta, se procederá en forma inmediata a la subasta a que se refieren las presentes bases de licitación.</p>	<p>Junio al 4 de julio de 2004, en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas, en los lugares mencionados.</p> <p>Para poder inspeccionar se deberá presentar recibo original de compra de bases.</p>		
--	---	--	--

*** La Subdirección de Administración del Centro SCT Veracruz, se encuentra ubicada en el Kilómetro 0+700 Carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. Animas, en Xalapa, Ver., Teléfonos (01 22 88) 12-52-59 y 12-52-90, en donde los interesados podrán solicitar mayor información, en los días y horas hábiles indicados.

2 Información específica

- 2.1 El ofertante que resulte adjudicado con alguno de los bienes que son objeto de la presente licitación se compromete al pago y gestión de los permisos, seguros, fletes y acarreos que para tal efecto se requieren para su retiro, debiendo cumplir con las disposiciones legales y administrativas aplicables.
- 2.2 A partir de la recepción del bien, el adjudicatario asume la responsabilidad total sobre el mismo.
- 2.3 En caso de que algún ofertante se interese por alguno de los bienes, deberá presentar garantía de seriedad para el sostenimiento de su oferta por cada uno de los bienes a ofertar, de conformidad con el valor de avalúo correspondiente, señalado en el numeral 1 inciso 1.1, de las presentes bases.
- 2.4 Las ofertas deberán presentarse por cada uno de los vehículos.
- 2.5 Para efectos de la licitación, el valor de venta de cada vehículo no será menor al que se indica en la tabla del punto 1.1 de las presentes bases.

3 Costos de las bases

- 3.1 El costo de las bases es de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), el cual deberá ser cubierto mediante ficha de depósito a la cuenta concentradora Banamex, proporcionada por el Departamento de Recursos Materiales. Los interesados podrán adquirir las bases a partir del día 22 de Junio hasta el día 4 de Julio de 2004, en el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT, ubicado en el kilómetro 0+700 carretera federal Xalapa-Veracruz, col. Animas, en días hábiles de la 9:00 a las 14:00 horas. Las bases podrán ser revisadas por los interesados previamente a su pago, en la página de Internet de la SCT, durante el citado plazo.

4 Modificación de las bases

- 4.1 En caso de resultar modificaciones a las presentes bases, se darán a conocer a través del Diario Oficial de la Federación y de la pagina de Internet de la Secretaría, cuando menos con tres días hábiles anteriores al acto de recepción y apertura de ofertas, a que se refiere el numeral 7 de estas bases.

5 Requisitos que deben presentar los ofertantes

- 5.1 **Tratándose de personas morales:** original o copia certificada por Notario Público del Acta constitutiva de la empresa y, en su caso, de sus modificaciones; original o copia certificada del poder notarial del representante legal de la empresa que acredite facultades suficientes para participar y

comprometer a la misma en los términos de las presentes bases, anexando original de la identificación personal con validez oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional) del representante legal de la empresa. Asimismo, deberá entregar fotocopia de los documentos y mostrar los originales para su cotejo, en el entendido de que estos últimos serán devueltos al término de este acto.

- 5.2 **Tratándose de personas físicas:** copia certificada del acta de nacimiento e identificación personal con validez oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional). Deberán entregar fotocopia de los documentos y mostrar los originales para su cotejo, en el entendido que estos últimos les serán devueltos al término de este acto.
- 5.3 Cédula de oferta en sobre cerrado, debidamente requisitada por cada uno de los vehículos que pretenda adquirir (anexo 1), la cual no deberá presentar tachaduras, borraduras o enmendaduras, debiendo contener además, la firma autógrafa de la persona física que participa o, en su caso, del representante legal, según corresponda.
- 5.4 Cheque de caja o cheque certificado en sobre cerrado que contenga la garantía de seriedad para el sostenimiento de la oferta, misma que deberá ser constituida en favor de la Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10 % del valor de avalúo de cada uno de los vehículos que pretenda adquirir.
- 5.5 Original del recibo de compra de bases.
- 5.6 Escrito firmado por el ofertante (en caso de personas morales, será la persona que tiene facultades para obligar a su representada y firmar la propuesta de oferta) en el que solicite su inscripción a la licitación de mérito y manifieste que conoce plenamente las condiciones y alcances establecidos en las presentes bases y acepta su contenido.
- 5.7 Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. (Anexo 2).
- 5.8 El ofertante deberá presentar por escrito una declaración de integridad, en la que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de esta Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo 3)
- 5.9 La convocante se reserva el derecho de verificar por cualquier medio que estime conveniente la autenticidad de la información y documentación que proporcionen los licitantes.
- 5.10 Las ofertas y toda la documentación relacionada con las mismas deberá presentarse en idioma español.
- 5.11 Para la mejor conducción del procedimiento, los licitantes deberán requisitar el (Anexo 4) denominado "Información General del participante" y adjuntarlo a su propuesta. La omisión de tal requisito no será motivo de descalificación.

6. **Inscripción de participantes**

- 6.1 La inscripción de participantes se llevará a cabo el día 5 de Julio de 2004, de las 9:00 a las 11:00 horas en la Oficina de Almacenes e Inventarios del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en el kilómetro 0+700 carretera Federal Xalapa-Veracruz, fuera de ese horario no se permitirá la inscripción de ningún participante, procediéndose a retirar la lista de registro correspondiente

- 6.2 Los ofertantes al momento de inscribirse deberán presentar los documentos que se señalan en el numeral 5 de estas bases, con excepción de lo señalado en el inciso 5.3 (cedula de oferta), mismo que se entregará en el acto de recepción y apertura de ofertas, en sobre cerrado debidamente identificado con el nombre del ofertante.
- 6.3 La falta de presentación de alguno de los requisitos señalados en el numeral 5 de las presentes bases, será motivo para desechar la oferta.
- 6.4 Podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de enajenación, así como cualquier otra persona que, sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los actos públicos de la presente licitación, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

7 Acto de recepción y apertura de ofertas

El acto de recepción y apertura de ofertas se realizara el día 5 de Julio de 2004, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Veracruz, sito en el Kilómetro 0+700 carretera federal Xalapa-Veracruz, bajo el siguiente orden.

- 7.1 A la 11:50 se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas, dando inicio dicho acto a la 12:00 horas .
- 7.2 Se presentara al servidor publico que presidirá el evento y los demás que intervengan en el acto y se dará lectura a la lista de participantes inscritos.
- 7.3 De acuerdo al orden de inscripción de los licitantes, se llevará a cabo la recepción de los sobres cerrados que contengan las cédulas de ofertas, conforma al numeral 5, inciso 5.3 de las presentes bases.
- 7.4 Se procederá a la apertura de los sobres cerrados que contengan las cédulas de ofertas y se dará lectura en voz alta a las mismas.
- 7.5 Se verificará que las cédulas de ofertas presentadas cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y, en su caso, se desecharán aquellas que no se cumplan.
- 7.6 Se elaborará y dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos participantes, así como por los ofertantes, entregando fotocopia del acta a cada uno de ellos. La falta de firma de alguna de las personas que intervienen en el acto no invalidará los efectos del acta.

8 Criterios de evaluación

- 8.1 La adjudicación de cada vehículo será a favor del licitante que oferte el precio más alto, con relación al valor de avalúo correspondiente.
- 8.2 La evaluación de las ofertas recibidas se llevará a cabo mediante la elaboración de un cuadro comparativo.
- 8.3 Se elaborará un dictamen que servirá como sustento para el fallo, mediante el cual se adjudicarán los bienes, en el que se deberán indicar las propuestas aceptadas o, en su caso, las desechadas y las causas que lo originaron, así como los montos ofertados por cada uno de los bienes licitados debidamente relacionados, dicho dictamen deberá ser firmado por los servidores públicos responsables de su elaboración.
- 8.4 Si derivado del resultado del cuadro comparativo de ofertas se identifica un empate en el precio de dos o mas ofertas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador de un

sorteo manual por insaculación, en donde se depositara en una urna un boleto por cada participante empatado, de la que se extraerá el boleto ganador, dicho sorteo se realizara dentro del acto de fallo.

9 Acto de fallo

El acto de fallo se llevará a cabo el día 5 de Julio de 2004, a las 15: 00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Administración del Centro SCT Veracruz, sito en el Kilómetro 0+700 carretera federal Xalapa-Veracruz, en la ya citada dirección, bajo el siguiente orden:

- 9.1 A las 15:00 horas se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de fallo.
- 9.2 Se procederá a la presentación del servidor público que presidirá el acto y demás que intervengan en el evento. Asimismo, de conformidad con el análisis del cuadro comparativo de ofertas, se elaborará el acta de fallo correspondiente, a la cual se dará lectura en voz alta. Dicho documento será firmado por los servidores públicos de la secretaría, así como por los ofertantes presentes, entregando fotocopia del acta a cada uno de ellos. La falta de firma de alguna de las personas que intervengan en el acto, no invalidará los efectos del acta.
- 9.3 Se procederá a la devolución de los depósitos de garantía a los licitantes que no resulten ganadores.
- 9.4 En caso de que el ganador incumpla con el pago correspondiente a o los vehículos, la Secretaría hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicarlos a la segunda o siguientes mejores ofertas que hayan sido aceptadas.

10 Descalificación de los ofertantes

Se descalificará a los ofertantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

- 10.1 Cuando no cumplan con uno o varios de los requisitos establecidos en las bases de esta licitación.
- 10.2 Cuando la información presentada no sea verídica.
- 10.3 Cuando su oferta sea inferior al valor de avalúo correspondiente, para cualquiera de los vehículos que oferte, procediendo solo a la descalificación respecto a la oferta de la partida donde se haya cometido la falta.
- 10.4 Cuando en la cédula de oferta exista discrepancia entre la cantidad ofertada en número y la establecida con letra, procediendo solo a la descalificación en la partida donde se haya cometido el error.

11 Motivos para declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la licitación o partidas en los siguientes casos:

- 11.1 Cuando ninguna persona adquiera las presentes bases
- 11.2 Cuando ninguna persona se inscriba para participar en la presente licitación.
- 11.3 Cuando ninguna oferta alcance el valor de avalúo correspondiente para el vehículo de que se trate.
- 11.4 Cuando ninguno de los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases objeto de esta licitación.

11.5 Cuando ninguna persona presente ofertas

12 Procedimiento de subasta

En caso de que se declare desierta la licitación en su totalidad o para alguna de las partidas, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes, entre quienes:

- Hubieren adquirido las bases de licitación;
- Cumplido los requisitos de registro establecidos en éstas, y
- Otorgado garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir, la que cubrirá el sostenimiento de las posturas que se hagan y el pago en el caso ganador.

El procedimiento respectivo será el siguiente:

12.1 Se considerará “postura legal” la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo fijado para cada uno de los vehículos en la presente licitación. Si durante el procedimiento de la licitación se hubiere presentado una oferta que rebase el monto de las dos terceras partes del avalúo se considerará como postura legal para dar inicio a la subasta.

12.2 Las posturas se formularán por escrito conteniendo:

- El nombre y domicilio del postor
- La cantidad que se ofrezca por los bienes, y
- La firma autógrafa del postor o representante acreditado;

12.3 Iniciada la subasta se revisarán las propuestas, desechando las que no contengan postura legal;

12.4 Se procederá, en su caso, a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiese varias, se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación sólo para efectos de dicha declaración;

12.5 Si en la primera almoneda no hubiere postura legal, se realizará enseguida una segunda almoneda, deduciendo en esta un diez por ciento de la postura legal anterior;

12.6 Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en el porcentaje del 5% con respecto al valor de dicha postura para la partida de que se trate. En el caso de que alguno antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se preguntará a los demás si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta a favor del postor que la hubiere hecho;

12.7 Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta;

12.8 En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, la Secretaría hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

12.9 La Secretaría resolverá bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativo a la subasta, y

- 12.10 En el acta que se levante con motivo de la subasta, se registrarán todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

13 Cancelación de la licitación.

La presente licitación se podrá cancelar o suspender en cualquier momento, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- 13.1 Por caso fortuito o fuerza mayor;
- 13.2 Por sobrevenir causas extraordinarias, que hagan variar sustancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.
- 13.3 Por causas de orden público y de interés general.

14 Garantía de seriedad de la oferta.

Las garantías de seriedad para el sostenimiento de las ofertas, se devolverán a los participantes al término del acto de fallo, salvo aquella (s) que corresponda (n) al o los que fuere (n) adjudicado (s), en cuyo caso, la secretaría la (s) retendrá para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del o los adjudicatarios.

15 Pago de los bienes adjudicados

- 15.1 El pago de los bienes adjudicados, se deberá efectuar a los dos días hábiles posteriores al acto de fallo conforme al numeral 2.1 de las presentes bases, mediante ficha de depósito a la cuenta concentradora de este Centro SCT, en una sola exhibición, por la cantidad equivalente al valor del bien ofertado.
- 15.2 De conformidad con la normatividad vigente, únicamente se expedirá el acta de venta correspondiente, así como la documentación existente en cada caso, misma que servirá para acreditar la propiedad de los bienes adjudicados.

16 Condiciones de retiro de los bienes

- 16.1 El adjudicatario contará con un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha del comunicado de fallo, previo pago de los bienes adjudicados, por lo que llegado el término de retiro de dichos bienes y no realizado el mismo, se procederá a la aplicación de la pena convencional correspondiente.
- 16.2 El horario para el retiro de los vehículos será de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 16.3 El adjudicatario se compromete a tomar las medidas necesarias que garanticen en el proceso de retiro, la seguridad del personal de la dependencia que participe en el mismo, así como de las instalaciones donde se ubican los vehículos.
- 16.4 El adjudicatario costeará los gastos de maniobra del retiro de los bienes adjudicados.
- 16.5 La adjudicación de los vehículos será intransferible, por lo tanto queda prohibido llevar a cabo actos de venta o negociación alguna, mientras permanezcan los vehículos en las instalaciones donde se ubican.
- 16.6 La Secretaría entregará los documentos relativos a los vehículos adjudicados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del pago total de cada vehículo.

17 Sanciones

- 17.1 El licitante ganador que no retire los vehículos adjudicados en el plazo señalado, conforme a lo establecido en el numeral 16.1, deberá cubrir una pena convencional de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.), por cada día natural de retraso en el retiro de cada vehículo, pena que no podrá exceder de 10 días naturales. En caso de exceder dicho plazo, la Secretaría actuará conforme a lo dispuesto en el inciso 17.3 de estas bases.
- 17.2 El adjudicatario podrá solicitar por una sola ocasión la prórroga al plazo determinado para el retiro, justificando las razones de su solicitud, la cual deberá presentar previamente al vencimiento de dicho plazo, quedando a criterio de la convocante su otorgamiento, mismo que no podrá exceder de 5 días hábiles.
- 17.3 En caso de que el adjudicatario no cumpla con las obligaciones de retiro y/o condiciones de pago establecidas en las presentes bases, la Secretaría procederá a realizar el entero a la Tesorería de la Federación del cheque de garantía y podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento licitatorio, adjudicar el o los vehículos que se encuentren en ese supuesto al licitante siguiente que haya presentado la segunda mejor oferta, a quien se le requerirá por escrito si son de su interés los bienes. De ser negativa la respuesta se le requerirá al siguiente postor, y así sucesivamente a las siguientes mejores ofertas, preservando en todo momento el mejor precio para los intereses de la Secretaría. El ejercicio de la citada opción quedará a criterio de la propia Secretaría.
- 17.4 Los vehículos que no se retiren en los plazos previstos y/o conforme a las condiciones de las presentes bases seguirán siendo considerados propiedad de la Secretaría, aún cuando hayan sido pagados en su totalidad por el licitante ganador.

18 Observaciones

- 18.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los ofertantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- 18.2 La presentación de ofertas por parte de los interesados, implica la aceptación expresa de todas y cada una de las condiciones de las presentes bases, y haber verificado el estado físico de ellos, por lo que aceptan las condiciones físicas en que se encuentran.
- 18.3 La Secretaría no extenderá garantía alguna ni se responsabilizará por vicios, defectos o falta de componentes de cualquier tipo o clase de los vehículos, objeto de la presente licitación.
- 18.4 Los participantes que adviertan irregularidades durante los procedimientos de enajenación podrán denunciarlos ante el órgano Interno de Control de esta Secretaría, ubicado en Av. Universidad y Xola, cuerpo "A", primer piso, ala poniente, Colonia Narvarte, C.P. 03020, México, D.F. ó a la Delegación Regional de la Contraloría Golfo Pacífico, sito en Carretera Puebla-Santana-Chiautempan, C.P. 72019, Colonia Industrial, en Puebla, Pue. Teléfono 22-88-79-23.

19 Jurisdicción

Los conflictos que se deriven de las presentes bases y su convocatoria, así como del desarrollo de sus procedimientos, serán resueltos por los tribunales federales mexicanos competentes de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, por lo que las personas físicas o morales que participen, por ese solo hecho se someten a las leyes y tribunales citados, así como a renunciar al fuero que en razón de su domicilio, presente o futuro pudiera corresponderles.

Asimismo, aceptan los participantes que todos los actos que se realicen o deriven del presente procedimiento de enajenación serán regulados por las leyes mexicanas.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 22 de junio de 2004.

Atentamente
El Director General del Centro

Ing. Agustín Basilio de la Vega